

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES RELACIONADAS CON AUXILIARES DE CONVERSACIÓN

CURSO 2021-2022

ACTUACIÓN	FECHA
Incorporación al centro educativo.	1 de octubre de 2021.
Notificación de baja o renuncia de auxiliares: cumplimentación del Anexo VII de la Instrucción 15/2021 y envío al correo electrónico renuncias.auxiliares.ced@juntadeandalucia.es con CC al Responsable Provincial de Plurilingüismo de la Delegación Territorial: plurilinguismo.dpal.ced@juntadeandalucia.es	A partir del 1 de octubre si se produce una renuncia.
Asistencia a la Jornada de acogida de Auxiliares en Almería	Entre el 5 y el 7 de octubre de 2021.
Envío de horarios según Anexo I de la Instrucción 15/2021 al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial. Auxiliares cofinanciados por el FSE: registro del horario en Séneca.	Antes del 15 de octubre de 2021.
Entrega de la comunicación de titularidad de cuenta bancaria (Anexo VI de la Instrucción 15/2021) por parte del auxiliar a la Dirección del centro. (*)	Lo antes posible
Firma del documento de justificación del pago de ayudas (Anexo IV de la Instrucción 15/2021). (*)	Cada mes, de octubre 2021 a mayo 2022.
Incorporación de auxiliares de Oceanía	10 de enero de 2022.
Entrega de la declaración firmada (Anexo II), memoria de autoevaluación (Anexo V) y último documento de justificación de pago de ayudas (Anexo IV). (*)	Antes del 31 de mayo de 2022.
Entrega al centro del material elaborado por el auxiliar de conversación a lo largo del curso.	Antes del 31 de mayo de 2022.

ACTUACIÓN	FECHA
Envío a la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa / Servicio de Programas Educativos Internacionales de la justificación de las ayudas económicas individuales de los auxiliares: - Declaración firmada por los beneficiarios de haber cumplido las condiciones y la finalidad para la que les fue concedida la ayuda (Anexo II). - Informe de la Dirección del centro (Anexo III). - Copia de los recibos mensuales justificativos de los pagos correspondientes a los meses en los que se ha realizado la colaboración (Anexo IV). (*) Si el auxiliar hubiera causado baja antes del 31 de mayo del 2022, el centro educativo, además de presentar los documentos anteriores, deberá adjuntar una carta o certificado especificando la fecha y el motivo de la baja. Deberá además proceder a la devolución de las cantidades no pagadas a través del <i>modelo 046 (Tasas, precios públicos, sanciones, otros ingresos)</i> y enviar el original del documento. (*)	Antes del 30 de junio de 2022.

(*) Solamente auxiliares del cupo CEDJA.

